



IMIPE-SE-F-09 REV. 00 VER. 00

Sesión 17/2014.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **once** horas con cero minutos del día **dos de mayo de dos mil catorce**, reunidos en el Salón de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta Ciudad, los ciudadanos: Consejero Presidente, doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, las Consejeras Propietarias licenciadas Esmirna Salinas Muñoz y Mireya Arteaga Dirzo, así como el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo lo anterior; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

El Consejero Presidente, en uso de la palabra: Buenos días Consejeras, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: le informo Consejero Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. (Anexo I) El Consejero Presidente en uso de la palabra: Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.
- 3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce.
- 4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veinticinco de abril al primero de mayo de dos mil catorce.
 - 4.1 Recursos de inconformidad recibidos.
 - 4.2 Correspondencia General.
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

| 5 | .1 RESOLUCIONES | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------------------|----|
| | | Ponencia I | | |
| | | | | _\ |
| 1 | RI/095/2014-I | Carlos Martínez | Instituto Morelense para el | |





| т | | | Financiamiento del Sector Productivo. |
|----|---------------|------------------------------|---|
| 2 | RI/113/2014-I | Carlos Martínez | Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos. |
| 3 | RI/116/2014-I | Violeta Fabiola Sánchez Luna | Partido del Trabajo |
| 4 | RI/119/2014-I | Violeta Fabiola Sánchez Luna | Partido Verde Ecologista de México. |
| 5 | RI/125/2014-I | Mauricio Ruelas | Consejo de la Judicatura Estatal |
| 6 | RI/128/2014-I | Mauricio Miranda | Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. |
| 7 | RI/131/2014-I | Gabriel Sámano Orihuela | Partido Revolucionario Institucional |
| 8 | RI/134/2014-I | Mauricio Fonseca Ramírez. | Ayuntamiento de Temixco. |
| 9 | RI/137/2014-I | Carlos Martínez | Secretaría de Obras Publicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos |
| 10 | RI/140/2014-I | Carlos Martínez | Secretaria de Movilidad y Transporte |
| 11 | RI/149/2014-I | Alfredo Hernández | Congreso del Estado de Morelos. |
| 12 | RI/152/2014-I | Zeferino Torres Montiel | Ayuntamiento de Jonacatepec |

| | | Ponencia II | |
|----|---------------------|------------------------------|--|
| 1 | RI/090/2014-II | Jesús Castillo García | Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos |
| 2 | RI/093/2014-II | Alfredo Hernández | UAEM |
| 3 | RI/096/2014-II | Carlos Martínez | IEBEM |
| 4 | RI/099/2014-II | Carlos Martinez | Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos |
| 5 | RI/105/2014-II | Carlos Martinez | Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos |
| 6 | RI/117/2014-II | Violeta Fabiola Sánchez Luna | Partido Nueva Alianza |
| 7 | RI/120/2014-II | Alfredo Hernández | UAEM |
| 8 | RI/123/2014-II | Alfredo Hernández | IEEM |
| 9 | RI/129/2014-II | Mauricio Miranda | IEBEM |
| 10 | RI/132/2014-II | Juan Martinez | Ayuntamiento de Jiutepec |
| 11 | RI/138/2014-II | Violeta Fabiola Sánchez Luna | Partido Social Demócrata |
| 12 | RI/150/2014-II | Zeferino Torres Montiel | Ayuntamiento de Jonacatepec |
| | RI/159/2014-II | Mauricio Ruelas | Secretaría de la Contraloría |
| 13 | | Fernando Dávila Cuevas | Ayuntamiento de Huitzilac |
| 14 | RI/114/2014-II | Ponencia III | |
| 1 | RI/045/2014-III-BIS | Manuel Martínez Garrigós | Congreso del Estado de Morelos |
| 2 | RI/058/2014-III | Enrique Vázquez Quintero | Ayuntamiento de Temixco |







| 2 | RI/103/2014-III | Violeta Sánchez Luna | Congreso del Estado de Morelos |
|----|-----------------|------------------------------|---|
| 3 | RI/103/2014-III | María Cristina Aguilar Román | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos |
| 5 | RI/118/2014-III | Violeta Sánchez Luna | Partido Revolucionario Institucional |
| 6 | RI/121/2014-III | Alfredo Hernández | Universidad Autónoma del Estado de Morelos |
| 7 | RI/127/2014-III | Mauricio Miranda | Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos |
| 8 | RI/130/2014-III | Gabriel Sámano Orihuela | Partido Revolucionario Institucional |
| 9 | RI/133/2014-III | Francisco Sosa García | Secretaría de Movilidad y Transporte |
| 10 | RI/139/2014-III | Carlos Martínez | Fiscalía General del Estado de Morelos |
| 11 | RI/142/2014-III | Arturo Sosa Calvillo | Ayuntamiento de Temixco |
| | | José Luis Matus | Ayuntamiento de Xochitepec |
| 12 | RI145/2014-III | 5000 Edio Matao | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado |
| 13 | RI/148/2014-III | Luis Reyes | de Cuernavaca |

5.3 NO ADMITIDOS

| | | Ponencia II | |
|---|----------------|-------------------------|---------------------------|
| 1 | RI/183/2014-II | Gabriel Sámano Orihuela | Ayuntamiento de Totolapan |

6 Asuntos Administrativos.

- 6.1 Se da cuenta del oficio SC/SAyEGP/0424/2014.
- 6.2 Dar cuenta de los oficios recibidos por los Titulares de las Unidades de Información Pública de Miacatlán y Jonacatepec
- 6.3 Cambio en el catálogo de sujetos obligados de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
- 7 Asuntos Generales.
 - 7.1 Calendario de actividades del Instituto.
 - 7.2 Equipo audio-visual, medios de comunicación
- 8 Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.







En este acto, el Consejero Presidente, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a votación la siguiente orden del día: resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1).

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de abril del dos mil catorce.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 16/2014, de fecha veinticinco de abril de 2014 ya fue proporcionada a los Consejeros integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. El Consejero Presidente somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2.)

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veinticinco de abril al primero de mayo de dos mil catorce.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto en el ordinal 16 fracción IV. La secretaría ejecutiva da cuenta de la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron siete recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de éste Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica para su trámite correspondiente.

Así mismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo de la presente acta. Se agrega a la presenta acta, la relación de dichos recursos. (Anexo II).

4.2 Correspondencia General.

Se da cuenta que se han recibido treinta y dos oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnadas a las diferentes Coordinaciones y Dirección que integran el instituto para su trámite. (Anexo III).

5. Análisis, discusión y aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos, en términos de lo previsto por el artículo 21 fracciones IV y VI del Reglamento del Instituto.

5.1 Resoluciones

| | RECURSO DE INCONFORMIDAD | RECURRENTE | ENTIDAD PÚBLICA | EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN |
|---|--------------------------|-----------------|--|--|
| 4 | EXPEDIENTE N°. | Carlos Martinez | Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector | PRIMERO. Se REVOCA PARCIALMENTE el acto de autoridad |
| 1 | KI/U33/2014-1 | 0000 | Financiamiento dei Sector | () |



| STADISTICA | | _ | | contenido en la respuesta |
|------------|---------------|-----------------|--|---|
| | | | Productivo. | contenido en la respuesta proporcionada a través del sistema electrónico Infomex a la solicitud de información identificada con el folio 00064414, el veinticinco de febrero de dos mil catorce, lo anterior de acuerdo a lo expuesto en los considerandos tercero, cuarto y quinto SEGUNDO. Se determina la desclasificación de la información consistente en: Los nombres de los beneficiarios de los créditos otorgados de enero del dos mi doce a enero de dos mil catorce; respecto del acuerdo número CIC 06/21-02-14, aprobado en la primera sesión ordinaria del Consejo de Información Clasificada del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, en fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, lo anterior de acuerdo a lo expuesto en los considerandos cuarto y quinto. |
| | | | | TERCERO. Por los razonamientos expuestos en los considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a Jorge García Valdez, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, la entrega en copias simples y/o archivo informático de la información consistente en "los créditos otorgados desde enero de 2012 a enero de 2014 con el nombre del beneficiario, fecha del apoyo, monto del apoyo, giro y municipio," dentro del plazo perentorio de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución.(Acuerdo 3). |
| 2 | RI/113/2014-I | Carlos Martinez | Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos. | considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por las consideraciones |





| Pagina 6 de 33 | |
|-----------------------|--|
| 1 ANOS | |

| | | | | L L L CLIADTO |
|---|---------------|---------------------------------|---------------------|---|
| | | | | vertidas en el considerando CUARTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto entregue vía INFOMEX a Carlos Martínez el oficio número SDS/DGCCP/136/2014, de fecha veintiuno de marzo de dos mil catorce, signado por la Licenciada Carla Cynthia Lilia Martínez Trejo, Directora General de Consultoría y control de Procesos y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Morelos, y anexos. TERCERO. Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 4). |
| 3 | RI/116/2014-I | Violeta Fabiola Sánchez Luna | Partido del Trabajo | considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el considerando CUARTO, se instruye a la Dirección General Jurídica entregue vía Infomex a Violeta Fabiola Sánchez Luna, el oficio sin número, de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce, signado por Jonathan Shaid Rivera Figueroa, Titular de la Unidad de Información Pública del Partido del Trabajo en el Estado de Morelos, así como la versión pública de sus anexos; asimismo póngase a su disposición por veinte días hábiles los tomos I, II y III del Libro "Rosa Luxemburgo Obras Escogidas", en las oficinas que ocupa la Ponencia I perteneciente a la Dirección General Jurídica de este Instituto, ubicadas en Boulevard Benito Juárez número 67, colonia Centro de Cuernavaca, Morelos. TERCERO. Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el |





| 4 | RI/119/2014-I | Violeta Fabiola Sánchez Luna | Partido Verde Ecologista de México. | presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 5). PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Violeta Fabiola Sánchez Luna, por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, se requiere a Rafael Sánchez Tusie, Titular de la Unidad de Información Pública del Partido Verde Ecologista de México, para que realice las gestiones necesarias ante la unidad administrativa correspondiente se pronuncie y remita a este Instituto de manera completa y gratuita, en copia simple o archivo informático, la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: " para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, igualdad sustantiva, acciones afirmativas, adelanto de las mujeres y perspectiva de género () la cantidad en pesos mexicanos que de acuerdo al financiamiento recibido en 2013 equivale al 2 por ciento y Anexar copia de las facturas fiscales que sustenten el gasto del 2 por ciento del financiamiento político ordinario en las acciones emprendidas por éste Instituto político durante el año 2013, encaminadas a cumplir con la fracción citada del artículo 43 del Código Electoral del Estado Libre y soberano de Morelos" o en su caso remita el pronunciamiento respectivo, lo anterior dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea |
|---|---------------|---------------------------------|--|---|
| | | | | día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. (Acuerdo 6). |









| Y ESTADISTIC | | | | D. Iata las |
|--------------|---------------|------------------|---|--|
| 5 | RI/125/2014-I | Mauricio Ruelas | Consejo de la Judicatura Estatal | PRIMERO. Por lo expuesto los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se SOBRESEE el presente asunto. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto a efecto de que remita, vía Infomex, al particular el oficio número SG/UDIP/1533/2014, signado por la licenciada Yoloxochitl García Peralta, Titular de la Unidad de Información Pública del Consejo de la Judicatura Estatal del Poder Judicial del Estado de Morelos y sus anexos. TERCERO. Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente asunto a la Secretaria Ejecutiva de Este Instituto como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 7). |
| 6 | RI/128/2014-I | Mauricio Miranda | Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. | PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Mauricio Miranda, por lo expuesto en el considerando TERCERO. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere al licenciado Oscar Fuentes Benítez, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, para que remita a este Instituto de manera gratuita en copias simples o archivo informático la información materia del presente medio legal de defensa, dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. (Acuerdo |





| STADISTICA | | | | 8). |
|------------|---------------|------------------------------|---|--|
| 7 | RI/131/2014-I | Gabriel Sámano Orihuela | Partido Revolucionario Institucional | PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Gabriel Sámano Orihuela, por lo expuesto en el considerando TERCERO. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se requiere a Yumiko Atrisco Hiromoto, Titular de la Unidad de Información Pública del Partido Revolucionario Institucional, para que remita a este Instituto de manera gratuita en copia simple o archivo informático, los documentos en que obre la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: "NOMBRE COMPLETO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES", o en su caso el pronunciamiento por el funcionario competente, es decir quien tenga a su cargo la formulación, producción, procesamiento, administración, sistematización, archivo y/o resguardo de la información requerida, dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. (Acuerdo 9). |
| 8 | RI/134/2014-I | Mauricio Fonseca Ramírez. | Ayuntamiento de Temixco. | PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se REVOCA PARCIALMENTE, el acto de autoridad contenido en el oficio número UDIP/086/2014, fechado el once de febrero de dos mil catorce, signado por el Licenciado Raúl Bernal Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Temixco. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere al licenciado Carlos Palacios Baltazar, Director de Catastro Municipal, el pronunciamiento |

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.







| YESTADISTIC | · • | | | de la información requerida, |
|-------------|---------------|-----------------|--|---|
| | | | | de la información requerida, consistente en: "informe y en su caso proporcione copia certificada de las solicitudes de búsqueda y/o copias simples y/o certificadas del expediente que obre en los archivos de ese H. Ayuntamiento en relación al predio de mi propiedad, durante el año 2013, a partir del mes de agosto a la fecha.", y en su caso, informe el costo de la expedición de copias certificadas de los documentos solicitados a efecto de que el ahora recurrente agote el procedimiento correspondiente. Lo anterior, en el plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 113 de la Ley en cita. (Acuerdo 10). PRIMERO |
| | | | | TOTALMENTE el acto de autoridad contenido en la respuesta otorgada a la solicitud de información identificada con el número 00096114, a través del sistema electrónico Infomex, en fecha once de marzo de dos mil catorce, lo anterior de acuerdo a lo expuesto en los considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO. |
| 9 | RI/137/2014-I | Carlos Martínez | Secretaría de Obras Publicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos | SEGUNDO Con base en los considerandos QUINTO y SEXTO se determina la desclasificación de la información consistente en "el contrato de obra por la construcción del c-5 en Emiliano Zapata"; respecto del acuerdo de clasificación número SOP/CIC/3°.ORD.003/2013, aprobado en la sesión de fecha catorce de agosto de dos mil trece del Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Morelos. |
| | | | | TERCERO Por lo expuesto en el considerando QUINTO y SEXTO se requiere al Licenciado Hernán Ponce |





| | | | | Title I I I I I I I I I I I I I I I I I I I |
|----|---------------|-------------------|---|---|
| | | | | Santiago, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos a efecto de que remita a este Instituto las copias simples en versión pública de la información relativa a: "el contrato de obra por la construcción del c-5 en Emiliano Zapata", en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en términos del artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 11). |
| 10 | RI/140/2014-I | Carlos Martínez | Secretaria de Movilidad y Transporte | PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Carlos Martínez, por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, se requiere a Rubén Aguilar Hidalgo, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos, para que realice las gestiones necesarias ante la unidad administrativa correspondiente y remita a este Instituto de manera completa y gratuita en copia simple o archivo informático, la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: "cuántos vehículos están registrados a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, que placas tienen, marca y tipo de vehículo, año" o en su caso remita el pronunciamiento respectivo, lo anterior dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. (Acuerdo 12). |
| 11 | RI/149/2014-I | Alfredo Hernández | Congreso del Estado de Morelos. | PRIMERO. Se SOBRESEE e presente recurso de inconformidad, por |





| Y ESTADÍSTICA | | | | t servicete en les considerandes |
|---------------|----------------|----------------------------|---|--|
| | | | | lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO. |
| | | | | SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, se ordena a la Dirección General Jurídica remitir vía Infomex al particular los oficios número UDIP/613/04/14 y JMG/264/2014 y documentos anexos. |
| | | | | TERCERO En su oportunidad y previo lo trámites legales correspondientes, remítase el presente asunto a la Secretaria Ejecutivo de este Instituto como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 13). PRIMERO. En términos del |
| | | | | PRIMERO. En términos del considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. |
| 12 | RI/152/2014-I | Zeferino Torres Montiel | Ayuntamiento de Jonacatepec | SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO, se ordena remitir en copia simple a Zeferino Torres Montiel, el oficio número PM/SG/03/04-2014, fechado el dieciséis de abril de dos mil catorce, signado por el lng. Isaac Gutiérrez Ayala, Secretario Municipal del Ayuntamiento de Jonacatepec, así como sus anexos. |
| | | · | | TERCERO. Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 14). |
| 13 | RI/090/2014-II | Jesús Castillo García | Secretaria de Movilidad y Transporte | PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a través del sistema electrónico infomex a Jesús Castillo García, el oficio número SMyT/DGJ/771/III/2014, de fecha veinte de marzo de dos mil |





| EST | ADÍSTICA | | | | to not Dukén Aquilor |
|-----|----------|----------------|-------------------|--|--|
| | | | | | catorce, suscrito por Rubén Aguilar Hidalgo, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos. TERCERO Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 15). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo |
| | 14 | RI/093/2014-II | Alfredo Hernández | Universidad Autónoma del Estado de Morelos | expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita vía sistema electrónico infomex a Alfredo Hernández, el oficio número SG/DTI/UDIP/176/14, de fecha diecinueve de marzo del dos mil catorce, suscrito por la licenciada Rosalía Jiménez Duque, Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y sus anexos. TERCERO Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 16). |
| | 15 | RI/096/2014-II | Carlos Martínez | Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos | PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita vía sistema electrónico infomex a Carlos Martínez, el oficio número DJ//1161/2014, de fecha veintiuno de marzo del dos mil catorce, suscrito por el licenciado Oscar Fuentes Benítez, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto |





| 16 | RI/099/2014-II | Carlos Martínez | Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos | por los artículos 112, numeral 1, y 114, numeral 2, de la Ley de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos TERCERO Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 17). PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Carlos Martínez, por lo expuesto en el considerando TERCERO, CUARTO y QUINTO. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO Se requiere al licenciado Oscar Fuentes Benítez, Titular de la unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, remita a este Instituto de manera gratuita en archivo informático o copias simples la información consistente en:" los contratos que ha celebrado el Instituto con los datos del tipo de adjudicación, nombre del beneficiario, monto, descripción del contrato y fecha desde octubre de 2012 a enero de 2013." o bien, se pronuncie al respecto, lo anterior dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. (Acuerdo 18). |
|----|-------------------------|-----------------|--|--|
| 1 | 7 RI/105/2014-II | Carlos Martínez | Secretaria de Desarrollo Social | TOTALMENTE el acto de autoridad contenido en la respuesta otorgada al particular a través del Sistema Electrónico Infomex, en fecha tres de marzo de dos mil catorce, lo anterior de acuerdo a lo expuesto en los |





| Y ESTADÍSTICA | | | | siderandos CUARTO y OUINTO |
|---------------|----------------|---------------------------|---------------------------|--|
| YESTADÍSTICA | | | | considerandos CUARTO y QUINTO. SEGUNDO Por lo expuesto en el considerando QUINTO se requiere a la licenciada Fatima Dayana López Castañeda, Directora General de Economía Social y Solidaria de la Secretaría de Desarrollo social del Gobierno del Estado de Morelos, para efecto de que remita a este Instituto en copia simple o medio magnético "De los ganadores del programa empresas de la mujer Morelense 2013 quiero conocer el número de ganadores por colonia de los municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Temixco y Cuautla", en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en términos del artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de |
| 18 | RI/114/2014-II | Fernando Dávila Cuevas | Ayuntamiento de Huitzilac | Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 19). PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA a favor de Fernando Dávila Cuevas, por lo expuesto en el considerando TERCERO y CUARTO. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere al Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos, remita a este Instituto de manera gratuita en archivo informático o copias simples la información consistente en:" informe de la aplicación que se ha dado a los recursos económicos que contempla el FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), así como también el padrón de beneficiarios del PROGRAMA DE APOYO A LA INVERCION EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA (PAIEI). EN EL EJERCICIO 2013. Con montos y nombres de los beneficiarios. Los |







| ENSE DE Y estadística | | | | " - I famanta da |
|--------------------------|----------------|---------------------------------|---|---|
| | | | | cuales se aplican para el fomento de las actividades agrícolas, ganaderas y artesanales, para el Municipio de Huitzilac, Morelos.(sic), lo anterior dentro de un plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. (Acuerdo 20). |
| 19 | RI/117/2014-II | Violeta Fabiola Sánchez Luna | Partido Nueva Alianza | PRIMERO. En términos del considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía INFOMEX a Violeta Fabiola Sánchez Luna, el oficio sin número, recepcionado por este Instituto el día dos de abril de dos mil catorce, al cual le fue asignado el folio IMIPE/000930/2014-III, signado por el PROF. Juan Antonio Andrew López, Titular de la Unidad de Información Pública del Partido Nueva Alianza y la versión publica de sus respectivos anexos. TERCERO. Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo concluido. (Acuerdo 21). |
| 20 | RI/120/2014-II | Alfredo Hernández | Universidad Autónoma del Estado de Morelos | PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita vía sistema electrónico infomex a Alfredo Hernández, el oficio número SG/DTI/UDIP/201/14, de fecha dos de abril del dos mil catorce, suscrito por la licenciada Rosalía Jiménez Duque, Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y su anexo. |





| ESTADÍSTICA | | | | |
|-------------|----------------|-------------------|--|--|
| 21 | RI/123/2014-II | Alfredo Hernández | Instituto Estatal Electoral Morelos | TERCERO Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 22). PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita vía INFOMEX a Alfredo Hernández, el oficio número IEE/UDIP/024/2014 de fecha dos de abril del dos mil catorce, signado por Francisco de Jesús Martínez Fernández, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto Estatal Electoral Morelos. TERCERO Posterior a los trámites a |
| | | | | que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 23). PRIMERO. Se CONFIRMA EL |
| 22 | RI/129/2014-II | Mauricio Miranda | Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos | PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Mauricio Miranda, por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere al licenciado Oscar Fuentes Benítez, Titular de la unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, remita a este Instituto de manera gratuita en archivo informático o copias simples la información consistente en: "Relación de todos los consejos de participación social en la educación existentes en el estado de Morelos, que incluya el nombre cargo y tipo de participación de todos y cada uno de sus integrantes en medios electronicos" o bien, se pronuncie al respecto, lo anterior |







| 23 | RI/132/2014-II | Juan Martinez | Ayuntamiento de Jiutepec | dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. (Acuerdo 24). PRIMERO Se REVOCA TOTALMENTE el acto de autoridad contenido en la respuesta otorgada a la solicitud de información identificada con el folio 00096614 en fecha tres de marzo del dos mil catorce, por Christian Gallardo Camacho, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos. Lo anterior de acuerdo a lo expuesto en el considerando QUINTO. SEGUNDO Por lo expuesto en el considerando CUARTO y QUINTO se requiere al Director de Tránsito y Vialidad Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, Comandante J. Trinidad Bañón Estrada, a efecto de que informe a este Instituto en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, el costo, el número de fojas, fundamento legal para el pago de la contribución respectiva como la ubicación de la oficina recaudadora", lo anterior para efecto de reproducir las copias simples correspondientes y realizar la versión pública de: "las hojas o boletas de las sanciones o infracciones que aplicaron los agentes de tránsito durante el mes de febrero de 2014.", en términos del artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. |
|----|----------------|---------------------------------|--------------------------|--|
| 24 | RI/138/2014-II | Violeta Fabiola Sánchez Luna | Partido Social Demócrata | de la Ley de Información Publica, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 25). PRIMERO. En términos del considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso. |





| г | | | | SEGUNDO. Por las consideraciones |
|----|----------------|-----------------|------------------------------|---|
| | | | | vertidas en el considerando QUINTO, |
| 1 | | | | se instruye a la Dirección General |
| | 1 | | | Jurídica de este Instituto, remita vía |
| | | | | INFOMEX a Violeta Fabiola Sánchez |
| | | | | Luna. el oficio sin número, |
| | | | | recepcionado por este Instituto el día |
| | | | | siete de abril de dos mil catorce, al que |
| | | | | le fue asignado el folio |
| | | | | IMIPE/000978/2014-IV, signado por |
| | | | | David Horta Díaz, Titular de la Unidad |
| | | | | de Información Pública del Partido |
| | | | | Socialdemócrata y la versión pública de |
| | | | | sus anexos. |
| | | | | TERCERO. Una vez que el estado |
| | | | | procesal lo permita, remitase el |
| | | | | presente expediente a la Secretaría |
| | | | | Ejecutiva para su archivo |
| | | | | correspondiente, como asunto |
| | | | | concluido. (Acuerdo 26). |
| | | | | PRIMERO Por lo expuesto en el |
| | | | | considerando QUINTO, SE |
| | | | | SOBRESEE el presente recurso. |
| | | | | SEGUNDO En términos de lo |
| | | | | expuesto en el considerando QUINTO |
| | | | | se ordena entregar a Zeferino Torres |
| | | | | Montiel, el oficio número PM/SG/04/04- |
| | | | | 2014, signado por el Ingeniero Isaac |
| | | Zeferino Torres | Ayuntamiento de | Gutiérrez Ayala, Secretario Municipal |
| 25 | RI/150/2014-II | Montiel | Jonacatepec | del Ayuntamiento de Jonacatepec, |
| | | Worked | , | Morelos, así como sus respectivos |
| | | | | anexos. |
| | | | | TERCERO Posterior a los trámites a |
| | | | | que haya lugar, túrnese el presente |
| | | | | expediente a la Secretaria Ejecutiva |
| | | | | para su archivo correspondiente, como |
| | | | | asunto concluido. (Acuerdo 27). |
| | | | | PRIMERO. Se CONFIRMA EL |
| | | | | PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en |
| | | | | favor de Mauricio Ruelas, por lo |
| | | | | expuesto en el considerando |
| | | | | TERCERO, CUARTO y QUINTO. |
| | | | Otania da la Combratania | SEGUNDO. Por lo expuesto en los |
| 26 | RI/159/2014-II | Mauricio Ruelas | Secretaría de la Contraloría | considerandos CUARTO y QUINTO se |
| | | | | requiere a Licenciado Carlos Gerardo |
| | | | | Robles Hernández, Titular de la Unidad |
| | | | | de Información Pública de la Secretaria |
| | | | | de la Contraloría del Estado de |
| | | | | ue la contratoria del Estado de |
| | | | | |





| Y ESTADÍST | CA | | | it and Institute do |
|------------|---------------------|-----------------------------|---|--|
| | | | | Morelos, remita a este Instituto de manera gratuita en archivo informático o copias simples la versión pública de la información consistente en: "la declaración del Secretario Primero de Acuerdos del Juzgado Primero Civil en el estado de Morelos", lo anterior dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. (Acuerdo 28). |
| 27 | RI/045/2014-III-BIS | Manuel Martínez Garrigós | Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Morelos | PRIMERO Por lo expuesto en el considerando TERCERO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO Atendiendo el contenido del considerando TERCERO, se ordena proporcionar a Manuel Martínez Garrigós, la respuesta contenida en el oficio número ASF/DGJ/UDIP-037/2014, de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, recepcionado en este Instituto el mismo día bajo el folio de control IMIPE/000890/2014-III, así como sus respectivos anexos en copia certificada. TERCEROPosterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 29). |
| 28 | RI/058/2014-III | Enrique Vázquez Quintero | Ayuntamiento de Temixco | PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Enrique Vázquez Quintero la información proporcionada Licenciado Raúl Bernal Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, consistente en el oficio UDIP/182/2014, de fecha siete de marzo del año en curso, así como la versión pública de sus anexos. TERCERO Un vez que el estado de |

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





| | | | | los autos lo permita, túrnese el |
|----|-----------------|-----------------|-------------------------|--|
| | | | | presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo |
| | | | | correspondiente, como asunto |
| | | | | totalmente concluido. (Acuerdo 30). |
| | | | | PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en |
| | | | | favor de Violeta Fabiola Sánchez Luna |
| | | | | por lo expuesto en el considerando |
| | | | | TERCERO y QUINTO. |
| | | | | SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y |
| | | | | QUINTO se requiere al Licenciado |
| | | | | Ulises Rabádan Alcántara, Titular de la |
| | | | | Unidad de Información Pública del |
| | | | | Congreso del Estado de Morelos, para que remita a este Instituto de manera |
| | | | | gratuita en copia simple o archivo |
| 00 | D1/403/3044 III | Violeta Fabiola | Congreso del Estado | informático, los documentos en que |
| 29 | RI/103/2014-III | Sanchez Luna | Congreso del Estado | obre la información materia del |
| | | | | presente recurso de inconformidad consistente en: "Nomina vigente en el |
| | | | | Congreso del estado y en el Instituto de |
| | | | | Investigaciones jurídicas: Especificar |
| | | | | Nombre completo de los empleados de confianza y sindicalizados así como el |
| | | | | cargo que ostentan y las percepciones |
| | | | | brutas y netas quincenales de casa uno |
| | | | | de ellos." (sic), dentro del plazo perentorio de diez días naturales, |
| | | | | contados a partir del día siguiente a |
| | | | | aquel en que sea notificada la presente |
| | | | | resolución. (Acuerdo 31). |
| | | | | PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE |
| | | | | SOBRESEE el presente recurso. |
| | | | | SEGUNDO. Por lo expuesto en el |
| | | | | considerando CUARTO se ordena entregar a María Cristina Aguilar |
| | | | Colegio de Educación | Román la respuesta remitida por el |
| 30 | RI/109/2014-III | María Cristina | Profesional Técnica del | Licenciado Miguel Ángel Rojas |
| | | Aguilar Román | Estado de Morelos | Albavera, Titular de la Unidad de |
| | | | | Información Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica del |
| | | | | Estado de Morelos, mediante los oficios |
| | | | | números DGCM/341/2014 y |
| | | | | DGCM/417/2014, de fechas dieciocho |
| | | | | de marzo y tres abril del año en curso, |







| | | | | así como de sus respectivos anexos. TERCERO Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 32). |
|----|-----------------|---------------------------------|---|--|
| 31 | RI/118/2014-III | Violeta Fabiola Sanchez Luna | Partido Revolucionario Institucional | PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Violeta Fabiola Sánchez Luna, la información proporcionada por el Licenciado Leonel Hernández Gurrustieta, Secretario de Finanzas y Administración del Partido Revolucionario Institucional, mediante oficio sin número de fecha primero de abril de dos mil catorce, con sus anexos. TERCERO Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 33). |
| 32 | RI/121/2014-III | Alfredo Hernández | Universidad Autónoma del Estado de Morelos | PRIMERO Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita vía INFOMEX a Alfredo Hernández, el oficio número SG/DTI/UDIP/201/14, de fecha dos de abril del año en curso, signado por la Licenciada Rosalía Jiménez Duque, Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como sus respectivos anexos. TERCERO Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva |











| - CIADIOIIC | ¬ | | | · |
|-------------|-----------------|----------------------------|---|---|
| | | | | perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. (Acuerdo 35). |
| 34 | RI/130/2014-III | Gabriel Samano Orihuela | Partido Revolucionario Institucional | PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, se SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO se ordena proporcionar a Gabriel Sámano Orihuela, la información exhibida por la Licenciada Carolina Alcántara Valdez, Titular de la Unidad de Información Pública del Comité Directivo Estatal Morelos, en su oficio de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce. TERCERO. Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 36). |
| 35 | RI/133/2014-III | Francisco Sosa García | Secretaría de Movilidad y Transporte | PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Francisco Sosa García, por lo expuesto en el considerando TERCERO. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a Rubén Aguilar Hidalgo, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, para efecto de que realice las gestiones pertinentes a efecto de que entregue de manera gratuita y en copia certificada la información solicitada, consistente en todos y cada uno de los autos que acreditan el cumplimiento de la minuta del siete de mayo de dos mil trece, o bien el pronunciamiento correspondiente de las autoridades competentes, es decir, de las personas que ocupen los cargos de |







| | | | | Subsecretario de Movilidad y |
|----|--------------------|----------------------|-----------------------------------|--|
| | | | | Transporte y Director de Planeación y |
| | | | | Desarrollo de la Secretaría de |
| 1 | | | | Movilidad y Transporte del Gobierno |
| | | | | del Estado de Morelos, ello en relación |
| | | | | con la minuta de fecha siete de mayo |
| | | | | de dos mil trece, dentro del plazo |
| | | | | perentorio de diez días naturales, |
| | | | | contados a partir del día siguiente a |
| | | | | aquel en que sea notificada la presente |
| | | | | resolución. (Acuerdo 37). |
| | | | | PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE |
| | | | | SOBRESEE el presente recurso. |
| | | | | SEGUNDO. Por lo expuesto en el |
| | | | | considerando CUARTO se instruye a la |
| | | | | Dirección General Jurídica de este |
| | | | | Instituto, para que remita vía INFOMEX |
| | | | | a Carlos Martínez la información |
| | | | , | proporcionada a través del oficio |
| | | | | número FGE/DGSIC/1766/2014-04, de |
| | | | Fiscalía General del Estado | fecha nueve de abril de dos mil catorce, |
| 36 | RI/139/2014-III | Carlos Martínez | de Morelos | signado por el Licenciado Raymundo |
| | | | de Moreios | Escobar Tellechea, Director General de |
| | | | | Sistemas e Información Criminógena y |
| | | | | Titular de Información Pública de la |
| | | | | Fiscalía General del Estado de |
| | | | | Morelos, así como su respectivo anexo. |
| | | | | TERCERO. Una vez que el estado |
| | | | | procesal lo permita, remítase el |
| | | | | presente expediente a la Secretaría |
| | | | | Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto |
| | | | | correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 38). |
| | | | | PRIMERO. Por lo expuesto en el |
| | | | | considerando CUARTO, SE |
| | | | | SOBRESEE el presente recurso. |
| | | | | SEGUNDO. Por lo expuesto en el |
| | | | | considerando CUARTO se ordena |
| | | | | entregar a Arturo Sosa Calvillo la |
| | D.V.4.0/22.4.4.111 | | | información proporcionada mediante |
| 37 | RI/142/2014-III | Arturo Sosa Calvillo | Ayuntamiento de Temixco | oficio número UDIP/222/2014, signado |
| | | | | por el Licenciado Raúl Bernal Martínez, |
| | | | | Titular de la Unidad de Información |
| | | | | Pública del Ayuntamiento de Temixco, |
| | | | | Morelos, así como sus respectivos |
| | | | | anexos en versión pública. |
| | | | | TERCERO Un vez que el estado de |
| | I | L | L | |







| ٠, | | | | | |
|----|----|-----------------|-----------------|--|---|
| | | | | | los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 39). |
| | 38 | RI/145/2014-III | José Luis Matus | Ayuntamiento de Xochitepec | PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de José Luis Matus, por lo expuesto en el considerando TERCERO. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere al Licenciado Francisco Javier Arenas López, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, con la finalidad de que realice las gestiones necesarias para obtener la información consistente en Convenio y/o Contrato Licencia de Uso de Suelo y/o de Funcionamiento que autorizó la instalación y/o montaje de los Juegos Mecánicos en la celebración de la Feria de Reyes en Xochitepec, del día 01 de Enero del 2014 al día 31 del mismo mes y año.", con el apercibimiento de que para el caso de incumplir con lo requerido en la presente resolución, le será aplicada una multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, en términos del artículo 127, numeral 3 y 132, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y el Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en su artículo 95, fracción II. (Acuerdo 40). |
| | 39 | RI/148/2014-III | Luis Reyes | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca | PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Luis Reyes la respuesta remitida por |







| | la Licenciada Kenia Castañeda |
|-----|---|
| | Salgado, Titular de la Unidad de |
| | Información Pública del Sistema de |
| | Agua Potable y Alcantarillado de |
| | Cuernavaca, Morelos, de fecha catorce |
| | de abril del año en curso, consistente |
| | en la copia del oficio DC.01.0353/2014, |
| | del siete de abril del año dos mil |
| | catorce, signado por Luis Carlos |
| i | Cruzyc Sobrino, Director Comercial del |
| l i | Sistema de Agua Potable y |
| | Alcantarillado del Ayuntamiento de |
| | Cuernavaca, Morelos. |
| 1 | TERCERO Un vez que el estado de |
| | los autos lo permita, túrnese el |
| | presente expediente a la Secretaría |
| | |
| | |
| | correspondiente, como asunto |
| | totalmente concluido. (Acuerdo 41). |

5.2 NO ADMITIDOS

| N°. | RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°. | RECURRENTE | ENTIDAD PÚBLICA | EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN |
|-----|---|----------------------------|---------------------------|---|
| 1 | RI/183/2014-II | Gabriel Sámano Orihuela | Ayuntamiento de Totolapan | PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto por Gabriel Sámano Orihuela, por las razones establecidas en el considerando SEGUNDO y TERCERO. SEGUNDO. Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, bajo el número RI/183/2014-II. (Acuerdo 42). |

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Se da cuenta del oficio SC/SAyEGP/0424/2014.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García, manifiesta:

El día veintinueve de abril de dos mil catorce se recibe en las oficinas de este Órgano Garante el oficio SC/SAyEGP/0424/2014, de fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, signado por el licenciado Guillermo Beltrán Castillo, Subsecretario de Auditoria y de Evaluación de la Gestión Pública, en el cual nos está





solicitando las "Evaluaciones con las observaciones 2013..." a todas las dependencias del Poder Ejecutivo Central, exponiendo a este Consejo de Pleno cual sería la respuesta correspondiente a dicho oficio.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Víctor Manuel Díaz Vázquez, manifiesta:

Tomando en consideración la naturaleza jurídica de la información solicitada a este Órgano Garante de Transparencia por parte del licenciado Guillermo Beltrán Castillo, Subsecretario de Auditoria y de Evaluación de la Gestión Pública, dicha solicitud debía de ser realizada por el Titular de la Dependencia en este caso, C.P. Jose Enrique Felix Iñesta y Monmany para poder hacer el análisis correspondiente a la solicitud que se tiene a la vista en esta sesión de Pleno. (Anexo IV).

6.2 Dar cuenta de los oficios recibidos por los Titulares de las Unidades de Información Pública de Miacatlán y Jonacatepec

En uso de la voz la Coordinadora de Evaluacion, Seguimiento y Vigilancia, Antonieta Vera Ramírez, manifiesta:

El L.I. Aldo Alejandro Macedonio Eleocadio, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Miacatlán, mediante oficio número MIACATLÁN/UDIP/2014/05, hace del conocimiento al Pleno de este Instituto que la Lic. Claudia Cejudo Ramírez, Consejera Jurídica, y a la C.P. Norma Angélica Elvira López, Tesorera, ambas del ayuntamiento de Miacatlán, no le entregaron información a fin de actualizar el portal de transparencia. En atención a ello, la Coordinación realizó una revisión de la misma, para confirmar lo expuesto por Titular de la Unidad de Información Pública.

Asimismo, el Lic. Rubén Alberto Blanco Ramírez, Titular de la Unidad de Información de Jonacatepec, informó que los siguientes servidores públicos no le entregaron información: CC.. Ing. Isaac Gutiérrez Ayala, Secretario General; C. Jesús Contreras Trinidad, Síndico Municipal; Arq. Héctor Ortiz Quevedo, Director de Obras Públicas; C. José Guadalupe Bautista Villanueva, Ing. Sergio Agustín Lovera Torres, Director de Planeación; C.P. Adolfo Barreto Vara, Tesorero Municipal; M.V.Z Cesar Ortiz Rivera, Director de Desarrollo Económico; C. Julieta Ortiz Aguilar, Jefe de Licencias y Reglamentos; C. Lidio Esteban García España, Comandante Municipal; C. María Guadalupe Quevedo Martínez, Directora del DIF Municipal; C. Anatolia Carcaño Arenas, Coordinadora de Desarrollo Agropecuaria, C. Irma Tovar García, Coordinadora de Oportunidades; situación que se corroboró al revisar su portal de transparencia.

Por lo que, el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, Consejero Presidente, propone dejar sin efectos las multas decretadas en la sesión de fecha veinticinco de abril del presente año al L.I. Aldo Alejandro Macedonio Eleocadio y al Lic. Rubén Alberto Blanco Ramírez, Titulares de las Unidades de Información de Pública de Miacatlán y Jonacatepec respectivamente; asimismo, requerir a los servidores públicos mencionados para que en el término de cinco días hábiles, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán acreedores a una multa de cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. **Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 43).**







6.3 Cambio en el catálogo de sujetos obligados de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos

En uso de la voz la Coordinadora de Evaluacion, Seguimiento y Vigilancia, Antonieta Vera Ramírez, manifiesta:

El quince de enero de dos mil catorce, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5157, se publicó el DECRETO NÚMERO MILDOSCIENTOS DIECIOCHO.- POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISTINTAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO NÚMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ARTESANAL, en el citado decreto, específicamente en sus artículos 1, 2, y la disposición transitoria quinta, establecen:

Artículo 1. Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado Libre y Soberano de Morelos, denominado Museo Morelense de Arte Popular, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con domicilio.

Artículo 2. El Museo Morelense de Arte Popular, tendrá por objeto la coordinación entre los usuarios, los Municipios, el Estado y la Federación, para la realización de las acciones relacionadas con la recuperación, fomento, comercialización y difusión de los valores del arte popular; constituyéndose como un espacio de conservación, exposición y difusión, de carácter cultural y educativo de las diversas manifestaciones históricas de arte popular que se han llevado a cabo dentro del territorio de la Entidad.

QUINTA. En todos los ordenamientos legales y administrativos en donde se haga referencia al Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal, se entenderá al Museo Morelense de Arte Popular; así mismo, las facultades conferidas en otros ordenamientos a la persona Titular de la Dirección General del Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal, pasarán a la persona Titular de la Coordinación del Museo Morelense de Arte Popular.

De lo anterior, se desprende que la entidad pública Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal, se denominará *Museo Morelense de Arte Popular*, y además de las atribuciones que tenía en materia de coordinar, impulsar y garantizar la modernización y reestructuración de las actividades artesanales, debe coordinar las acciones relacionadas con la recuperación, fomento,, comercialización y difusión de los valores del arte popular.

Lo que se corrobora con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del referido decreto de reforma, al establecer que en todos los ordenamientos legales y administrativos en donde se haga referencia al Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal, se entenderá al Museo Morelense de Arte Popular, señalando además que las facultades conferidas en otros ordenamientos al a la



persona Titular de la Dirección General del Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal, pasarán a la persona Titular de la Coordinación del Museo Morelense de Arte Popular.

Por lo que el Consejero Presidente, propone modificar la denominación de esta entidad en el catálogo de sujetos obligados de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y hacer del conocimiento al C. Rodolfo Candelas Castañeda, Coordinador del Museo Morelense de Arte Popular, que deberá modificar el acuerdo de creación de su unidad de información pública e integración del consejo de información clasificada; y actualizar el nombramiento del titular de la misma, para armonizar su texto en razón de la denominación correcta de esa entidad o de cambios estructurales al interior de la misma, según sea el caso. **Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad.(Acuerdo 44).**

En ese mismo orden de ideas, la Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia informa que el veintiséis de marzo de dos mil catorce, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5172, se publicó la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, y en sus artículos 1, 3 y las disposiciones transitorias sexta y novena, se establece:

Artículo 1. Esta ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer, organizar y regular las atribuciones de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como de las Unidades Administrativas que la integran, para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás normatividad aplicables.

Artículo 3.La Fiscalía General, es una institución perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado, dotada de autonomía de gestión, técnica, de ejercicio y de aplicación del gasto público que le asigne el Congreso del Estado de Morelos.

SEXTA. Las menciones que en otros ordenamientos se hagan de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, del Ministerio Público y de la Policía Ministerial, se entenderán referidas a la Fiscalía General del Estado de Morelos, al Fiscal General, Ministerio Público, y a la Policía de Investigación Criminal, respectivamente.

NOVENA. Las funciones, facultades, derechos y obligaciones establecidos a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, de su Titular en cualquier ordenamiento, así como en Contratos, Convenios o Acuerdos celebrados con Secretarías, Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal, Federal, y de los Municipios, así como con cualquier persona física o moral, serán asumidos por la Fiscalía General del Estado de Morelos o el Fiscal General, de acuerdo con las atribuciones que mediante la presente Ley se les otorga.

De los artículos en comento, se asume que la entidad pública Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, se denominará Fiscalía General del Estado de Morelos, y además de las





atribuciones que tenía en materia de promover la acción de la justicia, debe de realizar la función de investigar y acusar a los presuntos responsables de haber cometido un delito a partir de un Sistema Penal Acusatorio, contando con Fiscalías Regionales y Fiscalías especializadas del Ministerio Público Policías Ministeriales Investigadores, y Servicios Periciales.

Lo que se confirma con lo que se puntualiza en las disposiciones transitorias sexta y novena de la referida ley, al establecer que en todos los ordenamientos legales y administrativos en donde se haga referencia a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, se entenderá al Fiscalía General del Estado de Morelos, señalando además que las facultades conferidas en otros ordenamientos a la persona Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, pasarán a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Por lo que el Consejero Presidente, propone modificar la denominación de esta entidad en el catálogo de sujetos obligados de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y hacer del conocimiento al Lic. Rodrigo Dorantes Salgado, Fiscal General del Estado de Morelos, que deberá modificar el acuerdo de creación de su unidad de información pública e integración del consejo de información clasificada; y actualizar el nombramiento del titular de la misma, para armonizar su texto en razón de la denominación correcta de esa entidad o de cambios estructurales al interior de la misma, según sea el caso. Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad.(Acuerdo 45).

Por último, la Lic. María Antonieta Vera Ramírez expone que el veintiséis de marzo de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5172, el DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS DIEZ. POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS LEYES ESTATALES, PARA CREAR, ESTABLECER Y REGULAR AL COMISIONADO Y A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, derivado de ello, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, estableciéndose que la seguridad pública estatal estará asignada a la Secretaría de Gobierno, es decir, la Secretaría de Gobierno asume las atribuciones de la entonces Secretaría de Seguridad Pública ahora Comisión Estatal de Seguridad Pública; la cual es ahora es un órgano desconcentrado.

En atención a lo expuesto por la Coordinadora, el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, Consejero Presidente, propone desincorporar del catálogo de sujetos obligados del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, a la entidad pública denominada Secretaría de Seguridad Pública, quedando insubsistentes los requerimientos derivados del incumplimiento de las obligaciones de transparencia que se hayan hecho a la misma; no así las solicitudes de información y recursos de inconformidad que se encuentren en trámite, en cuyo caso serán atendidos por la Unidad de

www.imipe.org.mx





Información de la Secretaría de Gobierno, según corresponda. Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad.(Acuerdo 46).

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

En desahogo de este punto de la orden del día, una vez que fue presentado dicho calendario y dada la conformidad de los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes. (Anexo V)

7.2 Equipo audio-visual, medios de comunicación

En uso de la voz la Coordinadora de Comunicación Social y Relaciones Interinstitucionales, Griselda Navarro Sánchez, manifiesta:

Se hace del conocimiento que se están presentando problemas con el equipo audio visual, por el constante deterioro, con estos pequeños inconvenientes se le dificulta a esta Coordinación, así como, las demás Coordinaciones que tengan que manejar dichos equipos no están cumpliendo al cien por ciento sus actividades.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Víctor Manuel Díaz Vázquez, manifiesta:

Al escuchar a la Coordinadora de Comunicación Social y Relaciones Interinstitucionales, Griselda Navarro Sánchez, sobre las anomalías que presenta sobre el equipo audio-visual con el que realizan en esta Institución su labor, por lo cual se instruye a Griselda Navarro Sánchez, Coordinadora de Comunicación Social y Relaciones Interinstitucionales, realizar el oficio correspondiente dirigido al área de Presidencia para que se realicen las gestiones pertinentes dentro del Instituto.

8. Clausura de la sesión.

Una vez desahogados los puntos de la orden día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 18/2014, a celebrarse a las once horas con cero minutos del día nueve de mayo de dos mil catorce, en la sala de Plenos de éste Instituto, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se clausura la sesión en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

> VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ CONSÉJERO/PRESIDENTE





ESMIRNA SALINAS MUÑOZ CONSEJERA PROPIETARIA

MIREYA ARTEAÇĂ DIRZO CONSEJERA PROPIETARIA

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO

